

RESOLUCION Nº **0360**
NEUQUEN, 10 MAY 2013

VISTO:

Los Expedientes Nº OE 3726-M-13 y su agregado 3516-M-13 referidos a inconvenientes con personal de vigilancia en le Centro Deportivo Parque Central; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el Subsecretario de Protección Ciudadana informa sobre agresiones y maltrato reiterado que venían sufriendo profesores dependientes de la Subsecretaría de Deportes y Juventud, por parte del Ag. ENRIQUE MENDEZ L.P.Nº 42345 vigilador del Gimnasio del Parque Central;

Que a fs, 2 obra informe pormenorizado elaborado por el Director del Programa Deportivo Zona Este sobre la conducta del citado agente;

Que mediante Dictamen Nº 70/13 de la Coordinación Gral. del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos comunica que se entiende que las circunstancias ameritan su investigación administrativa, advirtiéndose posibles infracciones a los deberes estatutarios previstos en el art. 10 inc. 1, 2 3 y 4 y 11 inc. 6 del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, sugiriendo la sustanciación del Sumario Administrativo correspondiente;

Que se agrega a las actuaciones el Expte. OE Nº 3516-M-2013 por corresponder al mismo tema y poseer antecedentes de lo expuesto;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION
RESUELVE:**

Artículo 1º) INSTRUIR SUMARIO ADMINISTRATIVO a fin de investigar las posibles ----- infracciones a los deberes estatutarios previstos en los Art. 10 incs. 1, 2, 12 y 15 ; y art. 11 inc. 6 del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694, del Ag. ENRIQUE MENDEZ, L.P.Nº 42345, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º) TOME conocimiento la Coordinación Gral. del Servicio Jurídico Permanente de ----- Recurso Humanos, a los efectos que correspondan.

Artículo 3º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y posteriormente Archívese.

ES COPIA.-


MONTECINO JOSÉ NICOMEDI
Subsecretario Protección Ciudadana
Técnico en Gestión Política Pública
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO) BERMUDEZ.-